



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Castejón
CECILIO FERNÁNDEZ AZCONA
02/12/2025



**AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)**

**D. CECILIO FERNÁNDEZ AZCONA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CASTEJÓN (NAVARRA)**

CERTIFICA,

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025 adoptó por **UNANIMIDAD (11 votos) de los y las asistentes**, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Aprobación, si procede, el calendario para el 2026”

Publicado la RESOLUCIÓN 390/2025, de 5 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2026 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra procede fijar los días festivos de carácter local.

Considerando que conforme al artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo ello el Ayuntamiento de Castejón, eleva el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar la fiesta local en el municipio de Castejón para el año 2026 las siguientes:

- - Fiesta local el 29 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Navarra, para que proceda a su aprobación y publicación correspondiente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el portal web.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y doy fe.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo. Cecilio Fernández Azcona.

